

II REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I:
SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES
20-24 FEBRERO 1995
TEGUCIGALPA, HONDURAS

OEA/Ser.L/XVII.4.1
CCP.I-110/95
24 de Febrero, 1995
Original: Español

INFORME DE LA REUNION

**INFORME DE LA II REUNION
DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I (CCP.I)
SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES**

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) se realizó en Tegucigalpa, Honduras, del 20 al 24 de Febrero de 1995 en el Hotel Honduras Maya.

I. TEMARIO

1. Aprobación del Temario.
2. Integración de los Grupos de Trabajo de la Reunión:
 - 2.1 Grupo de Redacción
 - 2.2 Relatoria del Seminario sobre "Evolución de Red".
3. Consideraciones al Informe de la Segunda Reunión del COM/CITEL.
4. Revisión y Aprobación de las Resoluciones Provisionales de la Primera Reunión del CCP.I.
5. Informe y Evaluaciones de:
 - 5.1 Plan de Trabajo del CCP.I
 - 5.2 Grupo de Trabajo sobre Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones.
 - 5.3 Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de Recursos Humanos.
 - 5.4 Grupo de Trabajo Ad-Hoc en Materia Legal.
 - 5.5 Grupo de Trabajo sobre Modernización de Redes.
 - 5.6 Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normalización.
6. Aprobación del Informe Final.
7. Temario, lugar y fecha de la Tercera Reunión del CCP.I.

II. AUTORIDADES DE LA REUNION

Presidente de la Reunión: Srta. Rosa Maritza Salinas

Secretario Ejecutivo de
la CITEL: Sr. Roberto Blois

Presidente del Grupo de
Redacción del Informe
Final: Sra. Norma Flores de Méndez

Presidente del Seminario
Sobre Evolución de Redes: Sr. Roderick Sanatan

3. RESOLUCIONES

RESOLUCION CCP.I RES. 3 (I-94)

PLAN DE TRABAJO DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I DE LA CITEL PARA EL PERIODO 1994-1998

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones;

VISTAS:

La Resolución CITEL RES.8(I-94) y la Resolución COM/CITEL Res.9(II-94).

CONSIDERANDO:

La importancia del contenido de la Resolución COM/CITEL RES.8(II-94): "RESPUESTAS A LA CUMBRE DE LAS AMERICAS".

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Presidencia del CCP.I, en la forma que aparece en el Anexo a la presente Resolución.
2. Crear los Grupos de Trabajo sobre:
 - 2.1 Modernización de Redes
 - 2.2 Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones
 - 2.3 Coordinación de la Normalización
 - 2.4 Desarrollo de Recursos Humanos
3. Crear los Grupos de Trabajo Ad Hoc, sobre:
 - 3.1 Estudio de los Procedimientos Alternativos de Llamada.
 - 3.2 Proceso de Certificación.
 - 3.3 Servicio de Valor Agregado.

ANEXO

PLAN DE TRABAJO DEL CCP.I PERIODO 1994 - 1998

INTRODUCCION:

En la Segunda Reunión del COM/CITEL celebrada en Montevideo del 12 al 16 de diciembre se emitieron las Resoluciones: COM/CITEL RES.8 (II-94), en respuesta al Plan de Acción emitido por los Jefes de Estado en la Cumbre de las Américas celebrada en diciembre de 1994, en Miami y la COM/CITEL RES.9 (II-94) sobre los procedimientos alternativos de llamadas; lo que nos obliga a modificar el Plan de Trabajo que fue aprobado en la Primera Reunión del CCP.I, celebrada en Ottawa, Canadá.

Este documento contiene las modificaciones al Plan de Trabajo presentado en Ottawa, para responder al mandato dado a este Comité por la Primera Asamblea de la CITEL y a la Resolución RES. 8 COM/CITEL.

La implementación de este Plan requiere de un continuo reordenamiento de prioridades para que responda a las nuevas oportunidades y cambios del entorno. Consecuentemente el Plan estará sometido a revisiones periódicas en las cuales se incorporarán todas las sugerencias que los Miembros tengan a bien proponer.

OBJETIVOS PARCIALES:

Para cumplir con los Mandatos de la Primera Asamblea Ordinaria de la CITELE y de la Segunda Reunión del COM/CITELE, se han planteado los objetivos siguientes:

1. Promover la integración de los servicios de telecomunicaciones a través de normas regionales y tecnologías compatibles.
2. Proponer las medidas que sean necesarias a los efectos de promover una mayor consistencia de los procesos de certificación de los equipos de telecomunicaciones entre países miembros.
3. Promover la presencia en la región de los servicios públicos en densidad y variedad adecuada a la demanda que genera el desarrollo económico y social.
4. Promover la modernización de redes y servicios.
5. Elaborar las pautas regionales para el suministro de servicios internacionales de redes con valor agregado.
6. Promover el interés de las empresas de servicios públicos para la capacitación de sus recursos humanos, mientras no se consolide en la CITELE un órgano destinado a la promoción del desarrollo integral de las telecomunicaciones y en vinculación con la coordinación de la CITELE con los centros regionales de capacitación.
7. Promover la participación de las empresas de servicios públicos como "Miembros Asociados" del Comité.
8. Revisión y comparación del marco legal de los países de la CITELE, que afecten sus funciones legislativas, administrativas y reguladoras.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

Para lograr los objetivos planteados se propone desarrollar las siguientes actividades:

Objetivo 1: Promover la integración de los servicios de telecomunicaciones a través de normas regionales coordinadas y tecnologías compatibles.

1. Promover la armonización de normas de telecomunicación entre los países miembros de la región, estimulando la cooperación y la coordinación en asuntos normativos, lo que facilita la interconexión, la interoperatividad y servicios armonizados. Hay que dar un énfasis especial al conjunto de normas establecido por el Sector de Normalización de la UIT y otras organizaciones internacionales de normalización tal como la ISO/IEC.

2. Enriquecer la participación y la eficiencia de los países de la CITEL dentro de la UIT y otras organizaciones internacionales de normalización a través de una mejor cooperación regional en las actividades de normalización. Aumentar el intercambio de información entre los países miembros de la CITEL y las diferentes Organizaciones de Desarrollo de Normas de la región.

3. Coordinar con los Grupos de Trabajo de todos los CCPs en las áreas relacionadas con la coordinación de normas para alcanzar los objetivos comunes de la CITEL.

Objetivo 2: Proponer las medidas que sean necesarias a los efectos de promover una mayor consistencia de los procesos de certificación de los equipos de telecomunicaciones entre países miembros.

1. Recolectar información sobre los procesos administrativos que gobiernan el proceso de aplicación de la certificación de equipo de telecomunicaciones;

2. Examinar y proponer medidas que los países puedan considerar e implementar para hacer más consistente el proceso de certificación en las Américas;

3. Proponer a la CCP.I una respuesta a la directiva de la Cumbre de las Américas relacionada con el proceso de certificación;

Objetivo 3: Promover la presencia en la región de servicios públicos en densidad y variedad adecuadas que genera el desarrollo económico y social.

1. Recopilar la información técnica, económica y administrativa derivada de la experiencia de otros países en materia de telefonía rural.

2. Analizar todos los aspectos relacionados a la tecnología, especificaciones técnicas y bandas del espectro radioeléctrico que sean más adecuadas y económicas para la introducción del servicio y otros de telecomunicaciones en las zonas rurales y estratos de bajos ingresos.

3. Análisis de los avances tecnológicos orientados a ofrecer aplicaciones dentro del servicio telefónico, creando bases de datos que puedan ser utilizadas por los países para que les sirvan de comparación y toma de decisiones para su implementación.

4. Asesorar a los países de la región en la elaboración de proyectos específicos en materia de telecomunicaciones.

5. Elaborar y recomendar lineamientos para que la mayoría de los servicios de telecomunicaciones tradicionales permitan introducir servicios que sean compatibles a nivel regional.

6. Realizar estudios técnicos, operacionales, tarifarios y regulatorios sobre los problemas que resultan de los procedimientos alternativos de llamada, tomando en consideración los estudios actuales que realizados en la UIT de conformidad a la Resolución COM 4/6 de la Conferencia de Plenipotenciarios 1994 (Kyoto), y preparar recomendaciones sobre acciones que puedan ser tomadas por los países Miembros.

Objetivo 4: Promover la Modernización de Redes y Servicios.

1. Identificar y evaluar la situación actual de la infraestructura de las telecomunicaciones de la región, así como los recursos disponibles y tecnologías aplicadas.
2. Promover la integración de la región por medio de uso eficiente de sistemas satelitales regionales, sistemas terrestres y redes de fibras ópticas submarinas.
3. Asesorar y apoyar a los países de la región en la modernización y optimización de las redes de telecomunicaciones; considerando tecnologías actuales y futuras.
4. Apoyar a los países de la región para llevar a cabo los estudios de factibilidad, que permitan identificar recursos para el financiamiento de sus proyectos de telecomunicaciones.
5. Promover la ejecución de un estudio para la instalación de la red interamericana de fibras ópticas que permita la integración de la región.
6. Recopilar las experiencias de los países en la prestación de nuevos servicios y servicios de valor agregado con la colaboración de la UIT y otros organismos regionales y subregionales de telecomunicaciones.
7. Análisis de la demanda y satisfacción de la misma, identificando la prestación a través de empresas públicas y privadas. Análisis de mercados.
8. Alentar la realización de seminarios que traten tópicos dentro del alcance e interés de los países con asistencia financiera de la OEA, UIT, PNUD, empresas privadas y del gobierno.

Objetivo 5: Elaborar las pautas regionales para el suministro de servicios internacionales de redes con valor agregado.

1. Elaboración de un documento que contenga los diferentes servicios de valor agregado que actualmente se prestan en los países miembros.
2. Analizar la información para elaborar las pautas regionales para el suministro de servicios internacionales de redes con valor agregado.

Objetivo 6: Promover el interés de las empresas de servicio público para la capacitación de sus recursos humanos, mientras no se consolide en la CITEL un órgano destinado a la promoción del desarrollo integral de las telecomunicaciones y en vinculación con la Coordinación de la CITEL con los Centros Regionales de Capacitación.

1. Identificar y promover cursos de entrenamiento específicos a fin de atender las necesidades y prioridades de los Miembros de la CITEL.
2. Identificar organizaciones, institutos y centros de entrenamiento capaces de proveer la capacitación apropiada.
3. Identificar y promover becas, complementos u otros recursos financieros, que faciliten la participación en la capacitación de los recursos humanos.
4. Identificar y difundir la información sobre los programas y la infraestructura de

capacitación disponibles, particularmente en los centros regionales, de manera que se pueda colaborar en la actualización del Libro Blanco.

Objetivo 7: Promover la participación de las empresas de servicio público como "Miembros Asociados" del Comité.

Debe ser una actividad permanente de todos los Comités dando oportunas respuestas a sus requerimientos de asesoría y una difusión de todas las posibilidades de asistencia que les ofrece el Comité.

Objetivo 8: Revisión y comparación del marco legal de los Países Miembros de la CITEL que afecten sus funciones legislativas, administrativas y reguladoras.

1. Recopilar los marcos regulatorios de las telecomunicaciones en cada País Miembro de la CITEL.
2. Elaboración de tablas comparativas que contengan las afinidades y divergencias en los esquemas legales regulatorios que puedan ser utilizados por los diferentes países que estén interesados en realizar modificaciones a sus marcos regulatorios.
3. Estudiar las informaciones recopiladas a fin de obtener un informe evaluatorio sobre los medios reglamentarios y legales que promuevan la liberalización de los servicios de telecomunicaciones.
4. Revisión y actualización del Libro Azul.
5. Proveer un foro de debates políticos tales como: Desregulación, privatización, reglas en que se basan las tarifas, etc.

ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES:

1. Se propone el establecimiento de los siguientes Grupos de Trabajo:
 - a. Grupo de Trabajo sobre Modernización de Redes;
 - b. Grupo de Trabajo sobre Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones;
 - c. Grupo de Trabajo sobre Normalización.
 - d. Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de Recursos Humanos.
 - e. Grupo de Trabajo Ad Hoc Para Estudiar los Procedimientos Alternativos de Llamada.
 - f. Grupo de Trabajo Ad Hoc Sobre Proceso de Certificación.
 - g. Grupo de Trabajo Ad Hoc Sobre Servicios de Valor Agregado.
2. Se deben organizar seminarios sobre nuevas tecnologías y otros tópicos de interés y utilizar estos seminarios para que ayuden a identificar los temas y asuntos que podrían ser tratados por Grupos Ad Hoc o por los Grupos de Trabajo Permanentes.
3. Se debe crear una base de datos para mejorar el soporte técnico y la calidad de la información, que esté disponible permanentemente para la consulta de todos los Miembros de la CITEL.

RESOLUCIÓN CCP.I RES.4 (I-94)**ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO
SOBRE COORDINACION DE NORMALIZACIÓN**

La Primera Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

Que es necesario que dentro de la CITEL las actividades de Normalización sean una prioridad para facilitar la interconexión e interoperatividad de las redes de telecomunicaciones dentro de esta región;

Que en la Conferencia de la CITEL estaba constituido un Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normalización, dentro de la Comisión Técnica Permanente I;

El avance y la importancia de una relación de trabajo continua entre todas las entidades de Normalización de la región para una mejor coordinación de las actividades de Normalización.

VISTO:

La Resolución CITEL RES.8 (I-94) en su resuelve 3, establece que los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes, deberán desarrollar sus mandatos en forma mas detallada y proponer sus planes de trabajo para el período 1994-1998.

El documento CCP.I-12/94 Plan de Trabajo del CCP.I, presentado por la Presidencia del CCP.I, donde se establece un objetivo para promover la integración de los servicios de telecomunicaciones a través de normas regionales y tecnologías compatibles; identificando cinco incisos con actividades a ser desarrolladas.

RESUELVE:

1. Establecer un Grupo de Trabajo para la Coordinación de Normas que dentro de su plan de trabajo considere lo siguiente:

- 1.1 Identificar las organizaciones que influyen en las Normas de Telecomunicaciones dentro de la región y que facilitan regional y globalmente la interconectividad e interoperatividad de redes, además recomendar se siga con especial atención a la normativa generada por el Sector de Normalización de Telecomunicaciones de la UIT.
- 1.2 Promover la armonización de las Normas de Telecomunicaciones entre los Países Miembros de la región para facilitar la interconectividad e interoperatividad de las redes.
- 1.3 Coordinar con los otros CCPs los aspectos relacionados a Normalización para lograr objetivos comunes de la CITEL.

2. Que el Grupo de Trabajo esté conformado por todos los países que muestren su interés de participar en este Grupo.

3. Designar al Sr. Edmundo Matarazzo de Brasil, como Presidente del Grupo, Sr. Juan Polanco de Canadá, como Vicepresidente y al Sr. Thomas J. Plevyak de Estados Unidos, como Vicepresidente.

4. Que este Grupo de Trabajo de continuidad a las actividades que sobre Coordinación de Normalización estaba desarrollando el Grupo de Coordinación de Normalización de la CTP.I

APENDICE

PAUTAS PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE COORDINACION DE NORMAS

TERMINOS REFERENCIA:

1. Ser el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas principal de la CITEI y cooperar muy de cerca con los Grupos de Trabajo de todos los CCPs.

2. Enfocarse en los asuntos y aspectos técnicos del área de la coordinación de normas utilizando como marco de referencia las actividades de normalización ya implementadas a nivel internacional en el Sector de Normalización del UIT (UIT-T) y en otras organizaciones internacionales de normalización.

3. Proporcionar un enfoque para la interacción de las organizaciones de normalización de la región que desean cooperar en asuntos de interés común y apoyar el importante trabajo de los organismos de normalización de telecomunicaciones de las Américas.

OBJETIVOS:

1. Promover la armonización de normas de telecomunicación entre los países miembros de la región, estimulando la cooperación y la coordinación en asuntos normativos, lo que facilita la interconexión, la interoperatividad y servicios armonizados. Hay que dar un énfasis especial al conjunto de normas establecido por el Sector de Normalización de la UIT y otras organizaciones internacionales de normalización tal como la ISO/IEC.

2. Enriquecer la participación y la eficiencia de los países de la CITEI dentro de la UIT y otras organizaciones internacionales de normalización a través de una mejor cooperación regional en las actividades de normalización. Aumentar el intercambio de información entre los países miembros de la CITEI y las diferentes organizaciones de desarrollo de normas de la región.

3. Coordinar con los Grupos de Trabajo de todos los CCPs en las áreas relacionadas con la coordinación de normas para alcanzar los objetivos comunes de la CITEI.

PRINCIPIOS OPERATIVOS:

1. Los principios básicos del proceso operativo del Grupo de Trabajo de Coordinación de Normalización (GTCN) se basan en la premisa fundamental que el GTCN no desarrollará las normas, sino que alcanzará un consenso sobre los Documentos de Normas Coordinadas, tomando en cuenta las diferentes necesidades y redes/estatus de servicios de telecomunicación dentro de los países de la CITEL y dentro del marco de armonía y cooperación regional/mundial.

2. Los siguientes principios son fundamentales para el proceso operativo:

- a. La promoción de compatibilidad/interoperatividad entre los países de la CITEL,
- b. La promoción de compatibilidad con las Recomendaciones de la UIT y otras normas internacionales, y,
- c. El apoyo de normas existentes, de ser apropiadas.

3. Los Documentos sobre Normas Coordinadas proporcionarán información pertinente, incluyendo referencias a normas existentes y las que están siendo desarrolladas (haciendo referencia a su fuente), y pautas sobre la información técnica.

4. Se reconoce que los Proyectos de Resolución que elabora el GTCN se basarán en el concepto de la aceptación voluntaria de las recomendaciones contenidas en dichos Proyectos de Resolución. Lo anterior se refiere a la aplicación de normas coordinadas por los proveedores de redes/servicios, fabricantes, y usuarios finales. Siendo voluntarias, las normas coordinadas pueden promover soluciones con miras al futuro y orientadas hacia el mercado, logrando la flexibilidad necesaria para satisfacer las necesidades de los países de la CITEL.

5. El trabajo se basará en un plan de trabajo del GTCN acordado y será coordinado con otros Grupos de Trabajo del CCP.I y los de otros CCPs. Este se realizará mediante contribuciones, sobre todo de los Miembros CITEL/Miembros Asociados. La decisión de continuar este trabajo se basará en un consenso.

6. El acceso a la documentación del GTCN dentro de la CITEL, incluyendo las contribuciones y los documentos de trabajo, no será restringido. Estos documentos no incluirán información de naturaleza comercial.

7. Se fomentará el intercambio de información con Organizaciones de Normas, incluyendo interacciones/documentación sobre las necesidades de normas coordinadas de la CITEL y decisiones sobre trabajos futuros.

8. El uso del Manejo Electrónico de Documentos (MED) en las actividades del GTCN tendrá ventajas claras. El GTCN no desarrollará su propia capacidad MED, sino que aprovechará sistemas ya implementados. Esto dará a los miembros GTCN acceso inmediato al MED.

PROYECTO DE RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE NORMAS COORDINADAS

1. El Proyecto de Resolución y el Documento de Normas Coordinadas (DNC) son los resultados de un estudio técnico del GTCN. El Proyecto de Resolución, que será aprobado al nivel del CCP.I, contiene las recomendaciones principales. El DNC es el anexo del Proyecto de Resolución y contiene la información técnica en la cual se basa el Proyecto de Resolución.

2. La CCP.I utiliza las Resoluciones para comunicar a los miembros de la CITEL las principales recomendaciones de los estudios del GTCN. Como tal, los Proyectos de Resolución incluyen los aspectos siguientes:

- a. Declaraciones de consideración y reconociendos,
- b. Apoyo a las normas existentes,
- c. Recomendaciones sobre las opciones de las normas existentes,
- d. Referencias apropiadas a las normas nacionales e internacionales
- e. Acciones recomendadas por las Organizaciones de Desarrollo de Normas que satisfacen las necesidades específicas de la CITEL, y,
- f. Declaraciones sobre la naturaleza voluntaria de las recomendaciones de las Resoluciones.

3. Un documento compuesto del Proyecto de Resolución y el DNC (incluyendo Pautas Para el Uso de Información Técnica y un Resumen) formará el Documento Final.

PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN:

1. En la etapa inicial de la creación del DNC la Secretaria de la CITEL distribuirá el documento a los Miembros y Miembros Asociados de la CITEL para estimular conciencia e interés y para generar comentarios. El proceso de aprobación es el siguiente:

- a. El GTCN aprobará el Proyecto de Resolución y su DNC y lo mandará a la CCP.I para la aprobación final.
- b. La aprobación de la Resolución por la CCP.I requiere un consenso sin objeción.
- c. Una vez que está aprobado por la CCP.I, la Secretaria de la CITEL distribuirá el Documento Final a los Países Miembros y los Miembros Asociados.
- d. Se considerarán los comentarios de los Países Miembros y los Miembros Asociados en la próxima edición de la Resolución y el DNC.
- e. El informe de la CCP.I notificará a la COM/CITEL de la Resolución. CITEL estará informado de la Resolución.

2. El GTCN propondrá a la CCP.I la consideración de un procedimiento alternativo para la aprobación vía correspondencia.

RESOLUCION CCP.I RES. 6 (II-95)

TEMARIO, LUGAR Y FECHA DE LA TERCERA REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I: SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

1. Realizar la Tercera Reunión del CCP.I en Washington, D.C., del 5 al 8 de septiembre de 1995, en las oficinas de la Organización de Estados Americanos, 1889 F Street, N.W.

2. Aprobar el anteproyecto de Agenda para la Tercera Reunión del CCP.I, el cual está anexo a esta Resolución.

ANEXO

TEMARIO PARA LA TERCERA REUNION DEL CCP.I SEPTIEMBRE 5 - 8, 1995 WASHINGTON, D.C.

1. Aprobación de la Agenda.
2. Integración de los Grupos de Redacción de la Reunión.
3. Reuniones de los Grupos de Trabajo.
4. Evaluación de los informes de los Grupos de Trabajo del CCP.I.
5. Otros asuntos.
6. Temario, lugar y fecha de la Cuarta Reunión del CCP.I.

RESOLUCION CCP.I RES. 7 (II-95)

ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO AD HOC PARA ESTUDIAR PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO DE LLAMADA

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

TOMANDO EN CUENTA:

Resuelve COM 4/6 de la Conferencia Plenipotenciaria de la UIT (Kyoto, 1994): Medidas Especiales respecto a Procedimientos Alternativos de Llamada en Redes Internacionales de Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

El mandato para estudiar procedimientos alternativos de llamada dados al CCP.I por la Segunda Reunión del Comité Directivo Permanente de CITEL, COM/CITEL RES. 9 (II-94); en el cual todos los países miembros de CITEL son exhortados a participar activamente en el estudio de CCP.I así como también en los Grupos de Estudio de la UIT-T; y

CONSIDERANDO ADEMÁS:

Las prolongadas discusiones sobre cómo estudiar este asunto y la resultante decisión, durante la Segunda Reunión del CCP.I, de crear un Grupo de Trabajo Ad Hoc para este propósito,

RESUELVE:

1. Que se establezca un Grupo de Trabajo Ad Hoc para estudiar todos los aspectos sobre procedimientos alternativos de llamada, en particular esa actividad conocida como "Call Back", incluyendo aspectos técnicos, operacionales, de tarifas y regulaciones, asociados con esta actividad. Este estudio deberá incluir la consideración de posibles acciones que puedan ser tomadas para ofrecer soluciones a los problemas asociados con procedimientos alternativos de llamadas, a los países miembros de CITEL.
2. Que el estudio realizado por este Grupo de Trabajo Ad Hoc deberá tomar en cuenta los estudios que actualmente se están realizando sobre procedimiento alternativo de llamada dentro de los grupos de estudio de la UIT-T, para evitar la duplicación de esfuerzos y resultados conflictivos.
3. Que además de reunirse durante las reuniones del CCP.I el Grupo de Trabajo Ad Hoc deberá operar por medio de correspondencia para ser eficientes y efectivos en su trabajo. Para satisfacer este requerimiento, cada País Miembro designará a una o varias personas que sirvan de enlace en esta actividad.
4. Que el Grupo de Trabajo Ad-Hoc:
 - a. Haga llegar a través de la Secretaría Ejecutiva, a todos los Miembros de la CITEL el documento CCP.I-64/95 y otras contribuciones que se presenten, con el objeto de solicitarles sus comentarios.
 - b. Prepare y difunda un documento consolidado con los comentarios y proposiciones de los Miembros de la CITEL, que se hayan recibido hasta el 15 de julio de 1995, y
 - c. Sobre la base del documento consolidado, prepare un proyecto de resolución, para someterlo a la aprobación de la Tercera Reunión del CCP.I, prevista para septiembre de 1995.
5. Que el Sr. _____ de _____ ha sido designado Presidente del Grupo de Trabajo Ad Hoc y el Sr. _____ de _____ ha sido designado Vicepresidente.

RESOLUCION CCP.I RES. 8 (II/95)**ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE PROCESOS DE CERTIFICACION**

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones,

VISTO:

1. Los documentos contenidos en CCP.I-57/95, en particular:
 - a. COM/CITEL.55/94, Plan de Acción de Telecomunicaciones acordado por los Jefes de Gobierno en la Cumbre de las Américas en Miami, del 9 al 11 de diciembre de 1994; y

b. COM/CITEL Res 8 (11-94), respuesta de CITEL a la Cumbre de las Américas.

2. Las discusiones sostenidas durante la Segunda Reunión CCP.I relacionadas con la manera en que el CCP.I debe proceder con respecto a la directiva que la Cumbre de las Américas dio a CITEL en cuanto al proceso de certificación;

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan de Acción de Telecomunicaciones de la Cumbre de las Américas declara que el desarrollo de la infraestructura de información en las Américas es un elemento esencial para el desarrollo político, económico, social y cultural en las Américas;

2. Que el desarrollo de una infraestructura de información depende, en parte, en la habilidad de los consumidores, negocios y los proveedores de servicios de telecomunicaciones para comprar, arrendar, utilizar, exportar e importar equipo de telecomunicaciones;

3. Que la habilidad de comprar, arrendar, utilizar, exportar e importar equipo de telecomunicaciones puede verse afectado por el proceso de certificación;

4. Que CITEL ha sido recibido el mandato de la Cumbre de las Américas de "examinar formas de promover mayor consistencia de los procesos de certificación para los equipos de telecomunicaciones.

5. Que la promoción de una mayor consistencia en el proceso de certificación es algo complejo de emprender y debe realizarse con sumo cuidado;

6. Que el examen de actividades relacionadas con el proceso de certificación estudiadas en otros acuerdos o foros internacionales o bilaterales en los que participan Miembros de la CITEL, puede proporcionar información y experiencia útil para las actividades de la CITEL relacionadas con los procesos de certificación;

7. Que para que la CITEL pueda informar, en la reunión de funcionarios expertos en telecomunicaciones a celebrarse en 1996, que ha progresado en la implementación de la directiva en los procesos de certificación;

RESUELVE:

1. Establecer un Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Procesos de Certificación (GTPC Ad Hoc) que dentro de su plan de trabajo tomará en consideración lo siguiente:

- 1.1 Recolectar información mediante cuestionarios y otros medios como lo establece su plan de trabajo;
- 1.2 Preparar documentos como se establece en su plan de trabajo, incluyendo varios documentos para la siguiente reunión CCP.I;
- 1.3 Hacer sugerencias al CCP.I de como CITEL debe proceder para poder "promover mayor consistencia en los procesos de certificación de los equipos de telecomunicaciones", como se establece en COM/CITEL.55/94 y COM/CITEL Res.8 (II-94);

2. Adoptar el proyecto de plan de trabajo del GTPC Ad Hoc incluido en el anexo de esta Resolución. En la próxima reunión CCP.I se presentara un plan de trabajo revisado;
3. El GTPC Ad Hoc se pondrá en contacto con otros grupos de trabajo, tales como el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas, para evitar duplicación de esfuerzos, optimizar el uso de recursos y maximizar resultados;
4. Invitar a todos los Miembros y Miembros Asociados a participar activamente en el GTPC Ad Hoc, a proporcionar la información necesaria y a colaborar con documentos proyecto;
5. Que los Estados Miembros designen una persona, o personas, que fungirá como punto de contacto para el GTPC Ad Hoc;
6. Que el GTPC Ad Hoc intentará minimizar costos y maximizar la efectividad de sus actividades, funcionando sobre todo por correspondencia, incluyendo el uso de conferencias telefónicas, facsímile, y manejo de documentación electrónica;
7. Designar como presidente de los Procesos GTPC Ad Hoc _____ de _____, y como Vice Presidente _____ de _____.

PAUTAS PARA EL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE PROCESOS DE CERTIFICACION

OBJETIVOS:

1. Recolectar información sobre los procesos administrativos que gobiernan el proceso de aplicación de la certificación de equipo de telecomunicaciones;
2. Examinar y proponer medidas que los países puedan considerar e implementar para hacer más consistente el proceso de certificación en las Américas;
3. Proponer a la CCP.I una respuesta a la directiva de la Cumbre de las Américas relacionada con el proceso de certificación;

TERMINOS DE REFERENCIA:

1. El Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Procesos de Certificación (GTPC Ad Hoc) se enfocará en las áreas del proceso administrativo que gobierna el proceso de aplicación de certificación y no se involucrará en la coordinación e implementación de normas técnicas;
2. El GTPC Ad Hoc se enfocará en los procesos de certificación identificados en su programa de trabajo;
3. El GTPC Ad Hoc se pondrá en contacto con otros grupos de trabajo, incluyendo el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas.

APENDICE

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE PROCESOS DE CERTIFICACION

El GTPC Ad Hoc presentará un plan de trabajo completo en la próxima reunión del CCP.I. En el interim el GTPC Ad Hoc ejecutará las siguientes actividades:

1. Recolectar información sobre los procesos de certificación para equipo de telecomunicaciones a través de cuestionarios y otras medidas para:
 - 1.1 Identificar en cada país los organismos principales encargados de la administración de procesos relacionados con la certificación;
 - 1.2 Obtener, cuando sea posible, copias de los procesos administrativos implementados en cada país;
 - 1.3 Obtener información sobre las actividades relacionados con el proceso de certificación que se ejecutan en los foros donde participan Países Miembros, como la ITU, APEC, OECD, AHCIET, COMTELCA, ASETA, CANTO, CTU, NAFTA, Mercosur, GATT.OMS, etc.;

2. Preparar documentos para la próxima reunión de la CCP.I, incluyendo:
 - 2.1 Un documento que resuma los procesos de certificación de los Países Miembros, incluyendo las actividades relacionadas con el proceso de certificación presentados en foros donde participan los Países Miembros, algunas de las cuales se mencionan en esta resolución;
 - 2.2 Un documento que proporcione una apreciación general de los diferentes procesos de certificación y de cómo se relacionan con los diferentes tipos de equipos de telecomunicaciones;
 - 2.3 Otros documentos que puedan ser útiles en la determinación de como la CCP.I debería de proceder para "promover una mejor consistencia en los procesos de certificación de equipos de telecomunicaciones," como se establece en COM/CITEL 55/94 y COM/CITEL Res. 8 (II-94); y

3. Hacer sugerencias iniciales a la CCP.I sobre como la CITEL debería responder al mandato de "promover una mejor consistencia en los procesos de certificación de equipos de telecomunicaciones," como se establece en COM/CITEL.55/94 y COM/CITEL Res.8 (II-94).

RESOLUCION CCP.I RES 9 (II-95)

ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO

CONSIDERANDO:

Que los servicios de red con valor agregado, tanto nacionales como internacionales se han expandido considerablemente en muchos Países Miembros de CITEL, apoyando el crecimiento

económico, político y social y el desarrollo cultural; y

Que el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas, llevada a cabo en Miami, Florida, del 9 al 11 de diciembre de 1994 da un mandato a CITEL para desarrollar pautas regionales para proporcionar servicios internacionales de valor agregado;

Que la Segunda Reunión de COM/CITEL llevada a cabo en Montevideo, Uruguay, en diciembre de 1994, aceptó las recomendaciones provenientes de la Cumbre de las Américas.

RECONOCIENDO:

Los esfuerzos de muchos Países Miembros de CITEL para crear un ambiente nacional reglamentado que favorezca el desarrollo de servicios nacionales e internacionales de valor agregado;

El trabajo conjunto realizado por los Países Miembros de CITEL, México, Canadá y los Estados Unidos de América que estableció en 1993 los marcos de referencia regulatorios y políticos que facilitan brindar y usar servicios de valor agregado en toda el área Norteamericana de Libre Comercio;

El reconocimiento internacional que se debe otorgar a marcos de referencia regulatorios que propician servicios de valor agregado, tal como ha sido demostrado en el Acuerdo General de Comercio y Servicios de 1994, el trabajo del Grupo de Cooperación Económica de Asia-Pacífico y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

1. Establecer un Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre servicios de valor agregado, para cumplir con el mandato dado a CITEL por la Cumbre de las Américas. Este grupo deberá desarrollar pautas regionales para marcos de referencia regulatorios que propicien la expansión nacional e internacional de servicios de valor agregado, de acuerdo a las pautas adjuntas.

PAUTAS PARA EL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO

OBJETIVOS:

1. Los miembros deberían desarrollar pautas que propicien el crecimiento y expansión de servicios nacionales e internacionales de valor agregado en toda América;
2. Coordinar, cuando sea necesario con otros grupos de trabajo de los CCPs y otros grupos de trabajo Ad Hoc en esas áreas relacionadas con aspectos técnicos y los esfuerzos de recopilación de información.

TERMINOS DE REFERENCIA:

1. Enfocarse en asuntos de política regulatoria que afecta el desarrollo de servicios nacionales e internacionales de valor agregado.

2. Durante la ejecución de este trabajo, tomar en cuenta las experiencias de los Países Miembros de CITEL y otras experiencias relevantes en regímenes regulatorios para servicios de valor agregado.
3. Proporcionar un foro regional para la cooperación en asuntos de interés común relacionados con servicios de valor agregado en América.

RESOLUCION CCP.I RES 10 (II-95)

**PARTICIPACION DE LA UIT EN EL TRABAJO DEL GRUPO
AD HOC SOBRE ASUNTOS LEGALES**

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones

CONSIDERANDO:

- a) La cooperación estrecha que ha existido entre la CITEL y la UIT en la preparación del Libro Azul, y
- b) Que el Plan de Acción de Buenos Aires exige un elemento referente a las políticas de telecomunicaciones en las Américas,

VISTO:

Que el Libro Azul ha sido bien recibido en los Países Miembros de la CITEL y que la intención es que el Libro Azul sea un documento dinámico,

RESUELVE:

1. Invitar al UIT/BDT a que continúe en estrecha cooperación con la CITEL en la revisión del Libro Azul lo que es necesario para mantenerlo actualizado y que conserve su importancia para los Países Miembros;
2. Invitar al UIT/BDT a participar con el trabajo del Grupo Ad Hoc sobre Asuntos Legales en la preparación de un informe relacionado con la determinación de las diferencias entre los Procedimientos Administrativos entre los Países Miembros.

RESOLUCION CCP.I RES. 11 (II-95)

**ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE
MODERNIZACION DE REDES Y NUEVOS SERVICIOS**

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

El mandato que recibió el CCP.I en la Primera Asamblea de la CITEL en su resolución CITEL RES.8 (I-94).

Que la Segunda Reunión del CCP.I decidió crear un Grupo de Trabajo sobre Modernización de Redes.

VISTO:

Que la resolución CITEL RES.8 (I-94) en su resuelve 3, establece que los Presidentes de los Comites Consultivos Permanentes deben desarrollar sus mandatos en una forma más detallada y también proponer sus planes de trabajo para el período 1994-1998.

El documento CCP.I-12/94-Plan de Trabajo del CCP.I, presentado por el Presidente del CCP.I, durante la Primera Reunión de Ottawa, Canadá y el documento CCP.I 55/95, presentado por el Presidente del CCP.I durante la Segunda Reunión, en Tegucigalpa, donde se establecen los siguientes objetivos: entre otras cosas, promover la integración de los servicios de telecomunicaciones mediante la aplicación de normas UIT.

La resolución COM/CITEL RES.8 (II-94) "RESPUESTA A LA CUMBRE DE LAS AMERICA" donde se solicita a los CCPs que revisen sus planes de trabajo para responder a la Cumbre de las Américas, celebrada en Miami, en Diciembre de 1994.

Que COM/CITEL, en su Sesión de 1994 estableció un Grupo de Trabajo que parte de su mandato es la necesidad de identificar asuntos de infraestructura.

El Plan de Acción de la Cumbre de las Américas recomienda a CITEL "Revisar la disponibilidad e interoperatividad de las conexiones con redes internacionales para facilitar el comercio, mejorar la educación y mejorar el acceso a los servicios médicos".

Que el Seminario Sobre Evolución de Redes celebrado junto con la Segunda Reunión del CCP.I destacó una gama de necesidades de modernización en las Américas. (Ver Anexo).

Que el mandato del Grupo de Estudio II del UIT-D incluye cuestiones sobre asuntos de modernización de redes.

Que la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 1994 (Kyoto) adoptó la resolución COM 4/8 que insta una colaboración estrecha con Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

1. Establecer un Grupo de Trabajo sobre Modernización de Redes y Nuevos Servicios que dentro de su plan de trabajo considere lo siguiente:

- 1.1. Identificar y evaluar la situación actual de la infraestructura de telecomunicaciones en la región; así como también los recursos disponibles y las tecnologías aplicables.

- 1.2. Promover la integración de la región mediante el uso de sistemas eficientes de transmisión regional.
 - 1.3. Asesorar y apoyar los países de la región en la modernización y optimización de redes de telecomunicaciones; tomando en cuenta las tecnologías actuales y futuras.
 - 1.4. Apoyar los países de la región para efectuar estudios de factibilidad que permitan la identificación de recursos financieros y otros para sus proyectos de telecomunicaciones.
 - 1.5. Promover la integración de la región mediante los proyectos de implementación, por ejemplo, el estudio para la instalación de la Red Interamericana de Fibra Óptica.
 - 1.6. Recopilar información sobre la experiencia de los países en la prestación de servicios con valor agregado y nuevos servicios para proponer pautas sobre la disponibilidad internacional de dichos servicios.
 - 1.7. Convocar seminarios que incluyan temas al alcance y del interés de los países, con asistencia financiera de la OEA, UTI y PNUD, compañías privadas y gobiernos.
2. Exhortar a todos los Países Miembros a participar activamente en este grupo poniendo a disposición toda la información solicitada y colaborando en la preparación de documentación técnica.
 3. Que los Países Miembros designen una persona o personas que actúe como enlace para el flujo de información generada dentro del grupo.
 4. Que el grupo actúe como órgano consultivo cuando sea necesario, para otros Grupos de Trabajo.
 5. Designar a _____ de _____ como Presidente del Grupo de Trabajo y a _____ de _____ como Vicepresidente.

PAUTAS PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MODERNIZACION DE REDES Y NUEVOS SERVICIOS

OBJETIVOS:

PRINCIPAL

El objetivo principal de la modernización de redes es mejorar los servicios y las instalaciones de telecomunicaciones a disposición de los habitantes de la región de las Américas, tomando en cuenta sus diferentes niveles de desarrollo y la imperiosa necesidad de interconectividad entre los países de la CITELE.

GENERALES

1. Asesorar y apoyar los países de la región en la modernización y optimización de sus redes de telecomunicaciones, tomando en consideración las tecnologías actuales y futuras.
2. Ofrecer asistencia técnica a los países para realizar estudios de factibilidad con el propósito de identificar recursos financieros para sus proyectos de modernización de telecomunicaciones.
3. Ampliar la capacidad de sus redes.

ESPECIFICOS

1. Interacción y coordinación con la UIT-D, especialmente en lo relacionado con las actividades del Grupo de Estudio II.
2. Colaboración en temas específicos con otros Grupos de Trabajo de la CITEL especialmente con los Servicios Básicos y Universales, la Coordinación de Normas, las Telecomunicaciones Rurales y el Grupo Ad Hoc sobre Asuntos Legales.
3. Identificación de las necesidades de otros Grupos de Trabajo del CCP.I, evaluando el impacto y la implicación del uso de nuevas tecnologías y servicios.
4. Recolectar y analizar información sobre el desarrollo de redes de los países y otras experiencias y casos de estudio.
5. Establecer pautas para las experiencias de modernización de redes mediante la preparación de un **Documento Blanco** sobre los pasos a seguir en el proceso de modernización de redes con un enfoque especial en la implicación de los desafíos involucrados, los beneficios a obtenerse, planes de contingencia y recuperación en caso de desastres.

AREAS DE TRABAJO INICIAL

1. Análisis de las lecciones aprendidas y publicación de los casos de estudio presentados en el Seminario sobre Evolución de Redes celebrado junto con el CCP.I, febrero de 1995. (abril 1995)
2. Presentación de un documento al Grupo de Estudio II de la UIT-D sobre asuntos de Modernización de Redes. (abril 1995)
3. Consultar con la UIT sobre el cuestionario de infraestructura y efectuar un ejercicio de evaluación. (junio 1995)
4. Preparación inicial del proyecto del **Documento Blanco** "Pasos a seguir en la Modernización de Redes". (junio 1995)
 - a. A presentarse en la reunión del CCP.I en septiembre de 1995.

- b. En coordinación con otros Grupos de Trabajo del CCP.I apropiados.
 - c. Evaluación de asuntos para el trabajo del Grupo sobre Modernización de Redes.
5. Preparación de un documento sobre los beneficios para los que toman decisiones relacionados con asuntos específicos de redes.
6. Establecimiento de una Base de Datos dentro de la CITEI, identificando expertos con experiencia en el Proceso de Modernización de Redes.

ANEXO

NOTAS DEL PRESIDENTE SOBRE EL SEMINARIO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MODERNIZACION DE REDES

RESUMEN

1. Falta mucho para lograr redes mejoradas en muchas naciones.
2. El requisito de tener una orientación hacia el consumidor en la determinación del proceso de prestación de varios servicios para clientes. (ej. video por demanda)
3. Las limitantes de las redes existentes en la alimentación del proceso de crecimiento, que se esta realizando a través de proyectos de cooperación regional.
4. Desafíos al desarrollo tales como la inversión en redes existentes, aspectos sociales y políticos y posición geográfica de la estructura.
5. Coordinación entre los países sobre asuntos de regulación y normalización.
6. Enfoques de cooperación regional en desarrollo de recursos humanos como una opción.
7. Las implicaciones para el desarrollo de redes rurales.
8. Apoyo de asistencia técnica necesaria para los países en desarrollo que están modernizando sus redes y que carecen de los recursos para construir sus infraestructuras básicas.
9. La planificación de las redes requiere la participación de expertos interdisciplinarios para lograr un enfoque exhaustivo del desarrollo.
10. CITEI debe desarrollar una base de datos de expertos en "Redes" y ofrecerla a los países que la requieren.

RESOLUCION CCPI RES. 12 (II-95)**ADICION AL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO AD-HOC
SOBRE ASUNTOS LEGALES**

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

VISTO:

La Resolución COM/CITEL Res.8 (11-94). Respuesta a la Cumbre de las Américas.

CONSIDERANDO:

Que el Grupo Ad-Hoc en Materia Legal fue establecido como un foro dentro de las Américas, donde todos los Países Miembros puedan reunirse para estudiar los aspectos jurídicos nacionales e internacionales del sector de telecomunicaciones.

La necesidad que existe de intercambiar información y experiencias con respecto a la liberalización de los servicios de telecomunicaciones dentro de muchos Países Miembros de la CITEL.

La necesidad que tienen las administraciones de mantenerse actualizadas en todos los aspectos relacionados con el impacto que tienen sobre los órganos de telecomunicaciones las negociaciones en marcha sobre el establecimiento de Acuerdos de libre comercio.

Los trabajos que los Jefes de Estado le encargaron a la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) en la Cumbre de las Américas (Miami, 1994) contenidas en el Plan de Acción para las Telecomunicaciones.

RESUELVE:

1. Que el Grupo de Trabajo Ad Hoc en Materia Legal presente un informe evaluativo sobre los medios reglamentarios y legales que promuevan la liberalización de los servicios de telecomunicaciones.

2. Que el Grupo de Trabajo Ad Hoc en Materia Legal se asesore, en materia técnica y cuando sea necesario, del Grupo de Trabajo de Servicios Básicos y Universales de Telecomunicaciones del CCP.I.

4. DESICION**DECISION CCP.I 1/95****CALENDARIO DE REUNIONES
PARA ACTIVIDADES DE LA CCP.I****1995**

4/25-26 Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Asuntos Legales en Washington, D.C.

5/29-6/1 Reunión Interina del Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normalización en Miami (tentativamente).

9/5-8 Reunión del CCP.I en Washington, D.C.

10/10-11 Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Asuntos Legales en Argentina (tentativamente).

1996

2/5-9 Reuniones de Grupos de Trabajo.

4/23-24 Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Asuntos Legales.

5/20-24 Reunión de Grupos de Trabajo.

9/9 Reunión de Grupos de Trabajo.

9/10-13 Reunión del CCP.I.

10/8-9 Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Asuntos Legales

1997

2/22-27 Reunión de Grupos de Trabajo

4/22-23 Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Asuntos Legales

6/2-6 Reunión de Grupos de Trabajo.

10/1-2 Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Asuntos Legales

10/20 Reunión de Grupos de Trabajo.

10/21-24 Reunión del CCP.I.